



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 108.914/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 259/24 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO, en el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 30 de mayo de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por Disposición N° 227/25 se otorga licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO, a partir del 21 de febrero de 2025, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE por nota N° 822/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de reintegro de la docente Claudia Elizabeth CASTILLO, a partir del 3 de noviembre de 2025, con jornada laboral completa, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa que la docente involucrada ha usufructuado DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE según lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR REINTEGRADA a sus funciones laborales a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-02-02, Código del cargo 4PP-3-12021-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 3 de noviembre de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la docente Claudia Elizabeth CASTILLO que ha usufructuado DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



P.D.C.
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG